

CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

De conformidad con lo establecido en el Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de la asistencia sanitaria especializada y órganos de Dirección de los Hospitales en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la convocatoria de Provisión de puestos de trabajo de este Hospital Universitario Torrecárdenas, con arreglo a las siguientes bases:

BASES PARA LA PROVISIÓN PUESTOS DE TRABAJO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA.

1.- OBJETO

La presente normativa tiene como finalidad regular el procedimiento de Provisión de Puestos de Trabajo de los profesionales del Hospital mediante un sistema ágil y objetivo que, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, atiende las necesidades y expectativas sociales, profesionales e institucionales y permita:

- Garantizar la adecuación entre el puesto de trabajo y la persona, posibilitando su ejercicio profesional en un área más acorde con sus competencias y legítimos intereses profesionales personales, favoreciendo el desarrollo profesional, la conciliación de la vida laboral y familiar y la salud laboral, de manera que sea un elemento motivador.
- Organizar los recursos humanos del modo más eficaz y eficiente, potenciando una asistencia de mayor calidad desde la perspectiva de la mejora continua.
- Los procesos de movilidad se convocarán con carácter **anual en el mes de marzo**.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Podrán participar en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo ordinario, que se celebrará cada año, todos los trabajadores sanitarios de los grupos A2, C1 y C2 y de gestión y servicios de los grupos C1, C2 y E, que presten servicios efectivos en el Hospital Universitario Torrecárdenas.

Los profesionales pertenecientes al HAR TOYO, no podrán optar a la participación en esta convocatoria por la NO finalización de Resolución de los procesos selectivos laborales.

Requisitos de los aspirantes:

- 2.1.- Tener plaza en propiedad en la categoría a la que se concursa en el Hospital Universitario Torrecárdenas.
- 2.2.- Estar en activo o en cualquier situación que genere derecho a reserva de plaza y puesto de trabajo en el H.U.T.
- 2.3.- No haber sido removido involuntariamente del puesto al que se pretenda acceder en la presente convocatoria.

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		06/03/2025	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	BndJAWJUA79SLJXWL5CMGBKUFH5EEW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- MODALIDAD DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

3.1. La modalidad de convocatoria de puestos contenida en las presentes bases es voluntaria.

3.2. La convocatoria de provisión de puestos voluntaria es un procedimiento que se inicia a solicitud del trabajador del Hospital Universitario Torrecárdenas de conformidad con el **punto 6**.

4.- DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

El procedimiento de provisión de puestos se regirá por el baremo recogido en **Anexo I**.

4.1 Se realizará un acto único para garantizar la adscripción del personal.

4.2.- Adscripción definitiva.

4.2.1.- Propietarios con puesto y sin puesto.

4.3 CONDICIONES GENERALES

4.3.1.- La asignación de los puestos será en todos los casos con carácter funcional, la Dirección Gerencia, por necesidades de servicio, podrá revocar estas adscripciones informando de ello a los representantes de los trabajadores.

4.3.2. Las personas que ostenten función de representante sindical estén en situación de excedencia por cuidado de hijos y familiares hasta los tres años, en situación de Servicios Especiales, Promoción Interna, se encuentre desempeñando puestos directivos, cargos intermedios, u ocupen puestos en las Secretarías de Direcciones o Subdirecciones tendrán derecho a reserva de la adscripción definitiva del puesto base en su unidad de origen, mientras permanezcan en dicha situación.

4.3.3 En el supuesto caso de que el profesional que opta a un puesto no pueda dar respuesta por cualquier motivo a las competencias/exigencias del puesto elegido, será evaluada la idoneidad por parte de la junta de personal y la dirección competente.

5.- PUESTOS A OFERTAR

5.1. Unidades de adscripción: La oferta implica a todos y a cada una de las unidades de adscripción definidas y aprobadas en la Junta de Personal, según **Anexos:**

- ANEXO 3_DUE
- ANEXO 4_TCAE
- ANEXO 5_ EE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
- ANEXO 6_ TEC RADIODIAGNOSTICO
- ANEXO 7_ TERAPEUTA OCUPACIONAL
- ANEXO 8_CELADORES
- ANEXO 9_FUNCION ADMINISTRATIVA

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		06/03/2025	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	BndJAWJUA79SLJXWL5CMGBKUFH5EEW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5.2 No se ofertarán los puestos ocupados permanentemente por salud laboral. Del mismo modo los profesionales que se encuentren en dicha situación no podrán optar a la convocatoria de puestos.

5.3 Se entiende por vacante todos los puestos de la estructura organizativa del hospital, no cubiertos o cubiertos con carácter temporal, incluido los cubiertos por eventuales estructurales, comisión de servicio, interinidad, promoción interna ocupando vacante, reingreso provisional o personal fijo no adscritos reglamentariamente, excepto aquellos que debidamente motivados hayan quedado excluidos en Junta de Personal

5.4 Se realizarán acoplamientos internos en todas las unidades que lo requieran, antes de ofertar las vacantes en la Provisión de Puestos de Trabajo en el H.U. Torrecárdenas.

5.5 Las vacantes a ofertar en todos los procesos de Provisión de Puestos de Trabajo voluntaria serán todas aquellas producidas hasta el último día del mes anterior a la publicación de la convocatoria. Así mismo, para la valoración de los candidatos y de cara a tener un orden de prelación se tendrán en cuenta los servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud (S.N.S) y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE).

6. SOLICITUD Y DOCUMENTACION

6.1. Quienes deseen tomar parte en la convocatoria deberán formular la oportuna solicitud en el modelo normalizado establecido en el **Anexo II**, debiendo acompañar a dicha solicitud la siguiente documentación:

– Certificado de servicios prestados (modelo de certificado ANEXO I).

6.2. La documentación acreditativa de los citados méritos tendrá que presentarse en el Registro General del Hospital Universitario Torrecárdenas o bien por alguno de los medios contemplados en el art. 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigida a la **Dirección Económico-Administrativa**.

6.3. El plazo de la presentación de solicitudes será de **10 días naturales** contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en los Tablones de Anuncios de todos los Centros del H.U.T y la página web del Hospital.

Esta será la solicitud valida y definitiva no admitiéndose cambios posteriores.

7. BAREMO

7.1. Los méritos se valoran conforme a lo establecido en el **ANEXO 1**.

La solicitud de los servicios prestados se realizará a través del email: atencionalprofesional.hto.sspa@juntadeandalucia.es por medio del correo corporativo del profesional.

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		06/03/2025	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	BndJAWJUA79SLJXWL5CMGBKUFH5EEW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8. RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA

8.1. Una vez comprobados los requisitos exigidos en la convocatoria se publicarán listados provisionales de admitidos y excluidos con puntuaciones según el baremo de méritos, en los tabloneros de anuncios de los centros y en la página web del Hospital Universitario Torrecárdenas, otorgando un plazo máximo de **cinco días hábiles** para presentar alegaciones a partir del día siguiente a su publicación.

8.2. Una vez analizadas las alegaciones al listado provisional, se elevará a definitivo, previa aprobación del mismo en la Junta de Personal.

8.3. Se procederá a la publicación del listado definitivo de puntuaciones frente al cual no cabe recurso alguno, emplazándose a los participantes para la celebración del acto único y adjudicación de nuevas adscripciones definitivas.

8.4. Criterio de desempate. A igual puntuación se asignará al de mayor puntuación alcanzada en servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) en la misma categoría, en caso de empate, se considerará la letra del primer apellido que se determine en el sorteo anual de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública y si el empate persiste, prevalecerá el criterio de la mayor edad.

8.5. Finalizado el **acto único** se publicará el listado definitivo, con relación de solicitantes, plaza que se otorga, en el plazo máximo de **cinco días hábiles**, emitiéndose el correspondiente listado de adscripción.

9. RENUNCIAS

El profesional que no desee participar en el proceso de movilidad podrá emitir su renuncia durante su turno en la elección de puesto en la celebración del acto único. La no comparecencia del profesional al acto único, se considerará una renuncia. Una vez solicitado y adjudicado un puesto en el acto único este será irrenunciable.

10. CRITERIOS DE DESPLAZAMIENTO.

La adscripción del nuevo titular se efectuará desplazando según el orden a continuación expuesto:

- 1.- Interinos según Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio, por el que se modifica la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
- 2.- Interinidad vacante y sustitución de larga duración.
- 3.- Reingresos provisionales
- 4.- Comisiones de Servicio
- 5.- Propietarios sin puesto

Las promociones internas ocuparán el lugar que corresponda en función del nombramiento que ostenten en ese momento.

Se entenderán como sustitución de larga duración aquella en la que no exista fecha de fin de contratación (sustituciones liberaciones sindicales, mandos intermedios, etc.).

En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios, por el orden establecido:

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		06/03/2025	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	BndJAWJUA79SLJXWL5CMGBKUFH5EEW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1. Servicios prestados/tiempo trabajado en el Servicio (entendiendo como tal el espacio físico que comparten los trabajadores). Los servicios prestados contarán, aunque haya interrupciones temporales).
2. Servicios prestados en la unidad/supervisión.
3. Servicios prestados en la misma categoría en el S.N.S.
4. Edad.

11.- IMPUGNACIONES

11.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de ella, podrán ser recurridos en los casos y en la formas previstas en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pudiendo interponer contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de los Centros Asistenciales del H.U. Torrecárdenas, ante el Juzgado competente de dicho orden Jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1.998.

DILIGENCIA: La presente Resolución se publica en los tablones de anuncios y en la página web del Hospital Universitario Torrecárdenas, en el día de la fecha.

07 MAR 2025

EL DIRECTOR GERENTE

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		06/03/2025	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	BndJAWJUA79SLJXWL5CMGBKUFH5EEW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se aplicará el Baremo recogido en el Boja Extraordinario nº 35, de fecha 30 de diciembre de 2022, de las bases de concurso oposición:

1.- Por cada día de servicios prestados, en la misma categoría a la que se opta, en el Sistema Nacional de Salud (o centros integrados) o Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea.
..... **0.016 puntos.**

(Sin tope de puntos en este apartado)

2.- Por cada día de servicios prestados, en diferente categoría a la que se opta, en el Sistema Nacional de Salud (o centros integrados) o Centros Sanitarios Públicos de la Unión Europea..... **0.007 puntos.**

(Máximo 14 puntos en este apartado)

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		06/03/2025	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	BndJAWJUA79SLJXWL5CMGBKUFH5EEW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO II

Don/Doña _____ con DNI _____

Domiciliado/a en _____ CP _____

C/Plaza _____

_____ núm. _____ piso/puerta _____ Teléfono de contacto _____

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS, categoría deconvocada por el Hospital Universitario Torrecárdenas, para el año _____, de conformidad con lo establecido en el Decreto 105/1986, de 11 de junio, sobre ordenación de la asistencia sanitaria especializada y órganos de Dirección de los Hospitales en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

En....., a..... de..... 20__

Fdo.: _____

DIRECTORA ECONOMICA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECARDENAS

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		06/03/2025	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	BndJAWJUA79SLJXWL5CMGBKUFH5EEW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III: DUE
LISTADO OFERTA DE PUESTOS DUE

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	MT	ROT	N
UROLOGIA/ORL	1ªA				1	
TRAUMATOLOGIA	1ªB				1	1
CIRUGIA VASCULAR	2ªA				4	1
CIRUGIA GENERAL	2ªB				3	1
CIRUGIA GENERAL	2ªC				2	1
PALATIVOS	3ªA				4	1
CARDIOLOGIA	3ªC				1	
NEUROLOGIA	4ªA				3	1
DIGESTIVO	4ªB				3	1
NEUROCIRUGIA	4ªC				1	1
MEDICINA INTERNA	5ªA					2
MEDICINA INTERNA	5ªC				2	
MEDICINA INTERNA	5ªD				2	1
ONCOHEMATOLOGIA	6ªA				2	2
GERIATRIA	6ªB				3	1
RESPIRATORIO	6ªC				1	1
ONCOLOGIA	6ªD				1	2
PEDIATRIA	2N MATERNO INFANTIL					
CIRUGIA PEDIATRICA	3N MATERNO INFANTIL					
BIBERONES // OTOEMISIONES	3S MATERNO INFANTIL					
NEONATOS	3S MATERNO INFANTIL					
UCI PEDIATRICA Y NEONATAL	3S MATERNO INFANTIL					
TOCOGINECOLOGIA	4N MATERNO INFANTIL	1*			1**	1
ONCOLOGIA PEDIATRICA	5N MATERNO INFANTIL					

Bloqueado Especialistas Pediatría

*MA1

** MTN NO REGLADO

Bloqueado Especialistas Pediatría

LISTADO OFERTA DE PUESTOS DUE

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	MT	ROT	N
AREA AMBULATORIA CPE	CPE			1		
AREA AMBULATORIA HT	HT			2		
AREA AMBULATORIA HMI	MATERNINO-INFANTIL			2		
DIALISIS	DIALISIS			9*	1**	
ESTERILIZACION	ESTERILIZACION			3*		1
FARMACIA	FARMACIA			2*		
HEMATOLOGIA/TRASNFU	HEMATOLOGIA	1				
HEMODINAMICA	CARDIOLOGIA			1		
HOSPITAL DIA MEDICO	MEDICINA INTERNA			2		
HDO Y CCEE ONCOLOGIA	ONCOLOGIA					
LAB CPE + AA CPE	LABORATORIO					
OBSERVACION ADULTOS	OBSERVACION			2*		1**
PRUEBAS FUNCIONALES	CARDIOLOGIA	1				
QUIROFANO	QUIROFANO			20*		
RADIOLOGIA	RX			1*	1**	
REANIMACION-ANESTESIA	REA		3		3	3*
SALUD MENTAL CPE	COMUNIDAD TERAP					
SALUD MENTAL HT	SALUD MENTAL					
UCI ADULTOS	UCI					1*
URGENCIAS ADULTOS	URGENCIAS					6*
URGENCIAS PEDIATRIA	PEDIATRIA					
URGENCIAS TOCOGINE	TOCOGINECOLOGIA					1

* MT pero NO MYT

* MT pero NO MYT

* 7 D14Y 2 D07

** Previo recicaje en D07

* MYT

*MA1

* Actualmente MAN e incluye guardias tras recicaje y visto bueno de la Supervisora

* HP4

* LABORATORIO

*2 MT HP4 AHORA CD1

**SILLONES X CS 1 MARZO

* QX1 no reglado

* 1 MTP no reglado

** RX1

* 1 compartido con QX

Bloqueados por Programa de Salud Mental

Bloqueados por Programa de Salud Mental

* CD1

*5 URG Y 1 URG TRAUMA

Bloqueado Especialistas Pediatria

ANEXO IV: TC/AE
LISTADO OFERTA DE PUESTOS TC/AE

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	ROT	N
UROLOGIA/ORL	1ªA				1	
TRAUMATOLOGIA	1ªB				6	
CIRUGIA VASCULAR	2ªA				4	
CIRUGIA GENERAL	2ªB				5	
CIRUGIA GENERAL	2ªC				2	
PALIATIVOS	3ªA				4	1
CARDIOLOGIA	3ªC				3	
NEUROLOGIA	4ªA				12	1
DIGESTIVO	4ªB				3	
NEUROCIRUGIA	4ªC	1*			6	
MEDICINA INTERNA	5ªA	2*			1**	2
MEDICINA INTERNA	5ªC	1*			5	
MEDICINA INTERNA	5ªD				3	
GERIATRIA	6ªB	2			8	
ONCOLOGIA	6ªD				1	
PARITORIO	1N MATERNO INFANTIL			1*	1**	
PEDIATRIA	2N MATERNO INFANTIL			1*	2**	
BIBERONES	3S MATERNO INFANTIL	1*				
NEONATOS	3S MATERNO INFANTIL					1
UCI PEDIATRICA Y NEONATAL	3S MATERNO INFANTIL				3	1
TOCOGINECOLOGIA	4N MATERNO INFANTIL					3
ONCOLOGIA PEDIATRICA	5N MATERNO INFANTIL				1*	
AREA AMBULATORIA CARE	CARE				2	
AREA AMBULATORIA CPE	CPE				1	
AREA AMBULATORIA HT	CCEE				2	
AREA AMBULATORIA HMI	MATERNO-INFANTIL				3	
DIALISIS	DIALISIS				7*	
ENDOSCOPIAS	DIGESTIVO		1			
ESTERILIZACION	ESTERILIZACION		1		2	
HEMODINAMICA	CARDIOLOGIA				1*	

*MA1

*1 MA1 Y 1 MA1 compartido con 5C

** CD1

* MA1

* 2 MA1 (1 compartido con 3A)

* M14 **1EC5

* 1 MTP no reglado compartido con 3N** EC5

* MA1

Jub marzo

* 2 CD1 y 1 EC5

*CD1 JUB 22/02

* MT pero NO MYT (1 endocrino)

* MT pero NO MYT (1 Incluye HISTEROSCOPIAS que conlleva QUJ)

* DTC

* MYT

* Actualmente MAN

LISTADO OFERTA DE PUESTOS TC/AE

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	ROT	N
HOSPITAL DIA MEDICO	MEDICINA INTERNA			1		
OBSERVACION ADULTOS	OBSERVACION QUIROFANO			3	9*	3
QUIROFANO	RHB			1*		
REHABILITACION	REA			1*	2	
REANIMACION-ANESTESIA	URA-HOSPITAL DE DIA			1*		
SALUD MENTAL CPE	COMUNIDAD TERAP			1	2	
SALUD MENTAL CPE	AGUDOS				1	
SALUD MENTAL HT	UCI				3*	2
UCI ADULTOS	OFTALMOLOGIA				2	
UNIDAD DE OFT	URGENCIAS				2*	1
URGENCIAS ADULTOS	PEDIATRIA				1*	
URGENCIAS PEDIATRIA	TOCOGINECOLOGIA				1*	
URGENCIAS TOCOGINE						

* 1 es en Sillones

* QX 1 no reglado

* Mayoritariamente MAN

*MYT

*1 URA

* CD1

* MTP

*MTP no reglado

*MTP no reglado COMPARTIDO EN URG MAT

ANEXO V: EE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA
LISTADO OFERTA DE PUESTOS EE OBS Y GINE

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	ECS	N
TOCOGINECOLOGIA	4N MATERNO INFANTIL				5*	
PARITORIO	PARITORIO			3*	5**	
URGENCIAS TOCO	URGENCIAS TOCO				5	

* FLOTANTES
 * M14

**2 no reglados

ANEXO VI: TEC. RADIODIAGNÓSTICO

LISTADO OFERTA DE PUESTOS TER

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	ROT	N
RADIOLOGIA	CARE			1		
RADIOLOGIA	CPE		1			
RADIOLOGIA	HT			8		
HEMODINAMICA	HT			4		

* MYT no reglado

* 4 MYT y 4MTP

ANEXO VII_ TERAPEUTA OCUPACIONAL

LISTADO OFERTA DE PUESTOS TERAPEUTA OCUPACIONAL

SUPERVISION	UNIDAD	PUESTOS				
		M	T	M/T	ANT	N
SALUD MENTAL CPE	AGUDOS			1		
SALUD MENTAL CPE	COMUNIDAD TERAP	1				
SALUD MENTAL CPE	URA	1				
SALUD MENTAL CPE	HOSPITAL DE DIA	1				

ANEXO VIII: CELADORES

SERVICIOS	TURNOS A OFERTAR				
	M.F.	T.F.	M/T	ROTA	N.F.
MATERNO urgencias plantas				1	
PARTORIO		1			1
DIALISIS			1		
DIGESTIVO P. FUNCIONALES	2	1			
FARMACIA		1			
HEMODINAMICA Y ECOCARDIO	2				
MEDICINA NUCLEAR PEC-TAC		1			
PLANTA 1, 2, 3		1	3	2	
PLANTAS 4, 5 Y 6ª	2	3		1	1
RAYOS X	5	7			
CONSULTAS H. TORRECARDENAS	1	1			
UCI	1	1		1	1
URGENCIAS		2	6		1
ANESTESIA REANIMACION CMA	5	5	2		
TOTALES	18	24	12	5	4

M.F. Mañanas sin festivos

T.F. tardes sin festivos

M/T mañanas y tardes con festivos

ROTA mañanas, tardes y noches

N.F. noches alternas

ANEXO IX: FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO	PUESTOS A CUBRIR	TURNO
ADMISION GENERAL/M-I	5	MAN-TAR
ADMISION URGENCIAS GENERAL/M-I	2	ANT
ALERGIA	1	MAN-TAR
ARCHIVO HT	2	MAN
BIOTECNOLOGIA	1	MAN-TAR
BLOQUE QUIRÚRGICO	1	MAN
CIRUGIA GENERAL	1	MAN
CIRUGIA MAXILO FACIAL	1	MAN
CIRUGIA PEDIATRICA	1	MAN
CIRUGIA VASCULAR	1	MAN
CITA PREVIA	4	MAN-TAR
COCINA	1	MAN
DERMATOLOGIA	1	MAN-TAR
DIGESTIVO (ENDOSCOPIAS)	1	MAN-TAR
FARMACIA	1	MAN
FARMACIA SATELITE	1	MAN
FORMACION	2	MAN
GESTIÓN ECONOMICA	1	MAN
GESTORIA DE USUARIO	2	MAN
GINECOLOGIA CONSULTAS	1	MAN-TAR
HEMATOLOGIA HT	1	MAN-TAR
HEMODINAMICA	1	MAN
HOSPITAL DE DIA	1	MAN-TAR
INFORMACIÓN	2	MAN-TAR
MAXILOFACIAL	1	MAN
MEDICINA INTERNA	1	MAN
MEDICINA NUCLEAR	1	MAN
NEFROLOGIA HT	1	MAN
ONCOLOGÍA 6º D	1	MAN
ONCOLOGÍA MÉDICA	1	MAN-TAR
ORL	1	MAN-TAR
PRESTACIONES CPE	2	MAN
RX HT	1	MAN
SALUD MENTAL HOSPITAL	1	MAN
SUMINISTROS/COMPRA	1	MAN
TRAUMATOLOGIA SECRETARIA	1	MAN
UNIDAD CONTRATACIÓN ADM.	1	MAN
UROLOGIA	1	MAN
TOTAL	51	

* 2 CPE/2 HT